edita exema, diputació provincial d'alacant



Nº 59 de 30/03/2016

## Boletín Oficial de la Provincia de Alicante edita excma, diputación provincial de alicante

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## **AYUNTAMIENTO ASPE**

2925 PADRÓN AGUA POTABLE ENERO-FEBRERO 2016

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo de 2016, aprobó el Padrón correspondiente a la Tasa del Suministro de Agua Potable, referido al período de enero-febrero de 2016.

Por el presente edicto se somete a exposición pública, por término de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín de la Provincia.

Las personas interesadas podrán examinarlo en el Área de Recursos Económicos / Oficina de Rentas, sita en la Plaza Mayor núm. 1.

Contra los datos contenidos en el citado Padrón, los interesados podrán formular recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo, ante el Órgano competente, mediante escrito dirigido a la Iltmo. Señor Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Aspe, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la finalización del periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

## Anuncio de cobranza:

- La cobranza en periodo voluntario de las liquidaciones bimestrales correspondientes a dicho Padrón finaliza el 31 de mayo de 2016.
- -El pago, antes de la fecha límite, de los recibos no domiciliados podrá efectuarse en las oficinas de Sociedad Española De Abastecimientos, S.A sitas en Cl Médico Antonio Pavía, número 27 del municipio de Aspe en horario de lunes a viernes desde las nueve hasta la trece horas.
- -Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que antecede se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes, en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

> Alcalde-Presidente Fdo.: Antonio Puerto García Fecha: 10/03/16

Pág. 1 2925 / 2016